ORIGINAL

Medtronic

Medtronic Colombia S.A.
NIT. 830.025.149-8
Avenida Calle 116 # 7 - 15, Torre Cusezar Piso 11
Oficina 1101
Bogotá D.C. Colombia
www.medtronic.com

Factura Electrónica de Venta MDTC 4128750822
Fecha y Hora 25-Octubre-2024 - 14:38
Página 1 of 1
Vencimiento 22-Febrero-2025
Num. orden de compra: C-453-2023

Datos del Cliente

Nombre HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Número 830040256
Dirección TV 3 49 00
Ciudad Bogotá, D.c.
Teléfono 1-3486868-0000

Enviado A:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Dirección: TV 3 49 00
Ciudad: Bogotá, D.c.

N°	REFERENCIA	F. EXPIRACION DD/MM/AAAA	LOTE	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	% IVA	VR. IVA	TOTAL SIN IVA
1	CF7-7-60 A7630007022805	31/05/2026	241690128	CATHETER CF7-7-60 CLOSURE FAST V05 U.M 1 EA = 1 EA	20	914.760,00	0%	0,00	18.295.200,00

Total Lineas: 1

SUBTOTAL	18.295.200,00
IVA	0,00
DESCUENTO	0,00
TOTAL	18.295.200,00

VALOR EN LETRAS
DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESO COLOMBIANOS CON 00/100

OBSERVACIONES
FACTURACIÓN DE CONSUMO CONTRATO N°453-2023 CATETER RADIOFRECUENCIA, se radica en farmacia tecnologias en salud con Carol Vargas .

TERMINOS DE PAGO:
Crédito - Transferencia Débito Bancaria

V Tiempo Adoptado 28-Octubre-2024

CUFE: e6abeef39c7cc50c13ff8ce49b4307e2526133ee8c09790bc58c9e2686d488ee7f96e434eef29611d283ee8142e075ba

Favor realizar el pago en efectivo, transferencia electrónica o cheque girado a nombre de Medtronic Colombia S.A. a la siguiente cuenta:
Citibank Cuenta Corriente # 0065140012

REVISO	VoBo COMPAÑIA	RECIBO Y ACEPTADO (SELLO)

Factura de venta electrónica emitida conforme a los artículos 616-1, 617 y 618 del Estatuto Tributario Nacional. Autorización de Numeración de Facturación No. 18764072018184 del 31/05/2024 prefijo autorizado MDTC, numeración autorizada del 4128700511 al 4128999999, vigente hasta el 30 de noviembre de 2025. Somos GRANDES CONTRIBUYENTES de la DIAN según resolución No.1220 del 27 de diciembre de 2022. Somos AUTORRENEDORES de Impuesto de Renta según resolución No. 8408 del 25 de octubre del 2019. Somos Agentes retenedores de IVA. Por favor no practicar retenciones de impuestos, excepto retención de ICA solo en caso de que el acuerdo del municipio así lo exija. Somos autorretenedores del impuesto de industria y comercio en los municipios de Pereira, Neiva, entre otros.